



CÓDIGO DE LA PLAZA: **097PPL23**

FECHA RESOLUCIÓN CONVOCATORIA: **15/12/2023**

FECHA PUBLICACION CONVOCATORIA BOJA: **21/12/2023**

CATEGORÍA: **PROFESOR/A PERMANENTE LABORAL**

ÁREA DE CONOCIMIENTO: **FISIOLOGÍA VEGETAL**

DEPARTAMENTO: **BOTÁNICA Y FISIOLOGÍA VEGETAL**

**CONCURSOS PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR CONTRATADO**

**ASISTENTES**

PRESIDENTE/A,

D./Dª María Jesús García Sánchez

VOCAL SECRETARIO/A,

D./Dª Lourdes Rubio Valverde

VOCAL,

D./Dª Antonio Esteban Encina García

VOCAL,

D./Dª Berta María Dopico Rivela

VOCAL,

D./Dª

En Málaga, a 15 de abril de 2024, reunidos los miembros reseñados al margen, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1a) del Reglamento que regula la contratación mediante concurso público de Personal docente e Investigador en la Universidad de Málaga y lo establecido en el baremo aprobado por el Consejo de Gobierno de la UMA en su sesión del 5 de mayo de 2004, modificado en sesión del 5 de abril de 2006, inician el proceso de valoración de los méritos de los concursantes

A continuación se procede a la valoración de los méritos aportados por los concursantes. Las valoraciones aparecen reflejadas en los Anexos I, II y III adjuntos al acta.

**INCIDENCIAS:**

Habiendo sido comunicado a la Presidenta de la Comisión la renuncia del Prof. Antonio J. Matas Arroyo como miembro de dicha Comisión, se propone a la Prof. Lourdes Rubio Valverde como nueva Secretaria de la Comisión. La reunión para la Valoración de Méritos se ha celebrado online (<http://u.uma.es/eHz/>)

**FIRMAS**

PRESIDENTE/A

Dª. María Jesús García Sánchez

VOCAL SECRETARIO/A

Dª. Lourdes Rubio Valverde

VOCAL

D. Antonio Esteban Encina García

VOCAL

Dª. Berta María Dopico Rivela

VOCAL

D.



## ANEXO I

### BAREMACIÓN RESUMIDA DE ASPIRANTES POR ORDEN DE PUNTUACIÓN

Código plaza:	097PPL23	Categoría:	Profesor/a Permanente Laboral
Área de conocimiento:	FISIOLOGÍA VEGETAL		
Departamento:	BOTÁNICA Y FISIOLOGÍA VEGETAL		

		Puntuaciones*					
	ASPIRANTES (Apellidos y Nombre)	1	2	3	4	5	TOTAL
1	PANIAGUA CORREAS, CANDELAS MARÍA	10	7,22	50	0	0,85	68,07
2							
3							
4							
5							

Málaga, a 15 de abril de 2024.

EL/LA PRESIDENTE/A

EL/LA SECRETARIO/A

Fdo.: María Jesús García Sánchez

Fdo.: Lourdes Rubio Valverde

\* 1. Formación Académica. 2. Experiencia Docente y Formación para la docencia. 3. Experiencia Investigadora. 4. Experiencia y Otros Méritos Profesionales. 5. Otros Méritos.

ASPIRANTE:

PANIAGUA CORREAS, CANDELAS MARÍA  
(Apellidos y Nombre)

								Total Subpart.	Pert.	Total con pert.	Calificación Apartado	
											Total	Total Pond.*
<b>1.- FORMACIÓN ACADÉMICA (Hasta 10 puntos)</b>											21,738	<b>10</b>
1.1- Expediente académico												
	A	N	S	MH	Media	Primas	Factor multiplicador					
	17	11	10	0	1,74	0,02	x 1,25	2,2	1	2,2		
1.2- Premio extraordinario de Licenciatura								0				
1.3- Tesina de Licenciatura o Grado de Licenciado								0				
1.4- Grado de Doctor								10	1	10		
1.5- Premio Extraordinario de Doctorado								0				
1.6- Doctorado Europeo								5	1	5		
1.7- Otras titulaciones universitarias distintas a la requerida												
• De primer ciclo								0				
• De segundo ciclo obtenida a partir de una titulación de primero								0				
• De segundo ciclo								0				
1.8- Otras titulaciones propias universitarias o de organismos de reconocido prestigio												
• Master								3,87	1	3,87		
• Experto								0				
• Especialista								0				
1.9- Cursos, seminarios y talleres universitarios o de organismos de reconocido prestigio								0,668	1	0,668		
1.10- Estancias formativas en otros centros												
a) De pregrado								0				
b) De posgrado								0				
1.11- Becas de pregrado competitivas								0				
1.12- Otros méritos relacionados con la formación académica								0				
<b>2- EXPERIENCIA DOCENTE Y FORMACIÓN PARA LA DOCENCIA (Hasta 30 puntos)</b>											7,22	<b>7,22</b>
2.1- Docencia universitaria en nivel de grado en materias regladas								4,7	1	4,7		
2.2- Docencia universitaria de posgrado								0,24	1	0,24		
2.3- Otra docencia universitaria								0,12	1	0,12		
2.4- Material docente universitario (libros de texto, recopilaciones, casos prácticos, etc.)												
2.5- Docencia oficial de ámbito no universitario												
• En enseñanza primaria												
• En enseñanza secundaria y FP												
2.6- Formación didáctica para la actividad docente (participación en congresos, talleres, etc.)								1,164	1	1,164		
2.7- Otros méritos docentes relevantes								1	1	1		

\* Si ha habido ponderación en el apartado

(Fecha y Firmas del Presidente y Secretario de la Comisión)

<b>3.- EXPERIENCIA INVESTIGADORA (Hasta 50 puntos)</b>				88,46	<b>50</b>
3,1- Libros					
a) Libros publicados con ISBN en calidad de autor					
b) Libros publicados con ISBN en calidad de director, editor o coordinador					
3,2- Capítulos de libros editados con ISBN					
3,3- Artículos publicados en revistas citadas en el ISI, Journal Of Citation Reports				52	1
3,4- Artículos en revistas de reconocida relevancia para un área o conjunto de áreas				4	1
3,5- Publicaciones en Actas de Congresos				3	1
3,6- Prólogos e introducciones a libros					
3,7- Anotaciones a textos de valor reconocido (reseñas, entradas en diccionario, etc.)					
3,8- Patentes y modelos de utilidad					
3,9- Proyectos y contratos de investigación					
a) Proyectos de investigación obtenidos en convocatorias públicas				3,85	1
b) Contratos de investigación de relevancia en empresas o admón. pública					
c) Otros proyectos y contratos de investigación					
3,10- Estancias de investigación					
a) Estancias de investigación posdoctorales					
b) Estancias de investigación predoctorales				0,83	1
3,11- Ponencias y comunicaciones en Congresos y conferencias no publicadas				13,75	1
3,12- Dirección de tesis doctorales					
3,13- Dirección de tesinas de Licenciatura y Proyectos de Fin de Carrera					
3,14- Becas de investigación predoctorales					
a) De Administraciones Públicas (CCAA, Estado o UE)				4	1
b) De otras entidades públicas y privadas					
c) De Proyectos de Investigación					
3,15- Becas posdoctorales, contratos de reincorporación y similares				6,03	1
3,16- Estrenos, exposiciones, composiciones					
3,17- Premios de investigación					
3,18- Evaluación de Proyectos I + D					
3,19- Pertenencia a Consejos de Redacción de revistas					
3,20- Otros méritos de investigación relevantes				1	1
<b>4. - EXPERIENCIA Y OTROS MÉRITOS PROFESIONALES (Hasta 5 puntos)</b>				0	<b>0</b>
4,1- Experiencia profesional con interés para la docencia e investigación					
4,2- Contratos de aplicación o consultoría					
4,3- Contratos de investigación					
4,4- Posesión del título de Especialista en Ciencias de la Salud					
4,5- Otros méritos relevantes					
<b>5.- OTROS MERITOS (Hasta 5 puntos)</b>				<b>0,85</b>	
5,1- Asistencia a Congresos				0,85	1
5,2- Gestión universitaria					
5,3- Organización de eventos científicos					
5,4- Otros méritos relevantes					
<b>TOTAL FINAL</b>				<b>118,27</b>	<b>68,07</b>

(Fecha y Firmas del Presidente/a y Secretario/a de la Comisión)



## ANEXO III

### INFORME INDIVIDUALIZADO INCIDENCIAS EN LA APLICACIÓN DEL BAREMO

Esta Comisión de Expertos hace constar las incidencias surgidas en la aplicación del baremo, en relación a los criterios técnicos y factores de pertinencia empleados, del aspirante admitido en el concurso que se referencia:

<b>CÓDIGO PLAZA</b>	<b>CATEGORÍA</b>
097PPL23	Profesor/a Permanente Laboral
<b>ÁREA DE CONOCIMIENTO</b>	
FISIOLOGÍA VEGETAL	
<b>DEPARTAMENTO</b>	
BOTÁNICA Y FISIOLOGÍA VEGETAL	

<b>ASPIRANTE</b> (Apellidos y Nombre)
PANIAGUA CORREAS, CANDELAS MARIA
<b>INFORME</b>
<p>Se ha considerado el baremo para la Contratación Laboral de Personal Docente e Investigador para las plazas de Profesor Contratado Doctor (aprobado en el Consejo de Gobierno de 5 de mayo de 2004 y modificado por Consejo de Gobierno de 5 abril de 2006) y las Notas Aclaratorias sobre la interpretación de dicho baremo.</p> <p>En el Apartado 3.3, la valoración de publicaciones JCR se ha establecido en función de la posición que ocupa la revista dentro de su categoría del año de su publicación. Así, las aportaciones se han valorado con 4, 3, 2,5 o 2 puntos dependiendo de que la publicación apareciera en revistas situadas en el 1º, 2º, 3º o 4º cuartil, respectivamente. En el Apartado 3.4 las publicaciones en revistas internacionales se han valorado con 2 puntos.</p> <p>Siguiendo las indicaciones del baremo, la Comisión ha reubicado algunos méritos del CV para su evaluación en el apartado en el que han resultado mejor puntuados.</p>

Málaga, a 15 de abril de 2024.

EL/LA PRESIDENTE/A

EL/LA SECRETARIO/A

Fdo.: María Jesús García Sánchez

Fdo.: Lourdes Rubio Valverde